



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, un (1) contrato con el siguiente objeto: *“Contratar la prestación de los servicios personales para apoyar: la carnetización, manejo audiovisual, transmisión de videoconferencias, control de producción, soporte y control de los equipos con los que cuenta para estos fines el centro nacional de hotelería, turismo y alimentos”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos a contratar en la vigencia 2022 los servicios de un (01) contrato con el siguiente objeto igual: *“Contratar la prestación de los servicios personales para apoyar: la carnetización, manejo audiovisual, transmisión de videoconferencias, control de producción, soporte y control de los equipos con los que cuenta para estos fines el centro nacional de hotelería, turismo y alimentos.”*

Valor: Se fija como valor total para los tres contratos la suma de VEINTE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 20.038.750°). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: un primer pago de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ \$ 871.250°) y (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2022, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.742.500°).

CDP: (a partir de enero del 2022)

AUTORIZACION 0972

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional

Proyectó: Natalia Salazar Escamilla Cargo: Profesional Administrativa – CA - CNHTA